



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-00325
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: M & O SEGURIDAD LIMITADA
Demandada: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO S.A. – IBAL -

Por motivos de reorganización de la agenda del Despacho, se hace necesario reprogramar la audiencia de pruebas fijada dentro del proceso de la referencia por lo tanto se fija la hora de las **cuatro de la tarde (04:00 p.m.) del día veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019)** para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ